



## **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2017.**

Mediante Orden de 05/07/2017, se efectuó una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2017, como consecuencia del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 3/2017, por el que se aprobada la reorganización de la Administración Regional.

Con posterioridad a ello, y del Decreto 67/2017 de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento, que en su artículo 1 dispone las competencias de la Consejería y en virtud de una modificación de crédito aprobada por el Consejo de Gobierno ha pasado a depender de la misma el proyecto de gasto 45603 contemplado en el programa 124A, partida 484.20, a la Sección 11, Servicio 01, programa 112ª, partida 484.20.

La citada modificación y con el fin de proceder a la tramitación de los gastos correspondientes exigen la modificación del vigente PES-2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

De acuerdo con lo anterior, DISPONGO:

Modificar el actual PES-2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento aprobando la inclusión de la línea de subvención que se adjunta como Anexos a la presente Orden.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO.**  
(Documento firmado electrónicamente).





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia  
y Fomento



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

**ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CONSEJERIA DE PRESIDENCIA 2017**

Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Area de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de Financiación
11.01.00.112A.484.20	45603	Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia	Promoción y fomento de la cultura taurina en la Región de Murcia	Grupo 1.- Servicios de carácter general .Función 12. Administración General. CNAE. 93.29	50.000 €	NO

**ANEXO 2 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CONSEJERIA DE PRESIDENCIA 2017**

Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
45603	Incrementar el número de clases prácticas que mejoren la formación de los alumnos de la Escuela de Tauromaquia	Concesión directa conforme señala el artículo 22.2,c) de la Ley General de Subvenciones previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno	31/12/2017	Número de alumnos participantes	Presentación por parte de la Entidad Subvencionada de cuenta justificativa con indicación de las actividades realizadas, así como los alumnos participantes en dichas actividades, durante el plazo de ejecución de la subvención

Expediente: 0001/2017 (E.4.21)  
 Este es un tipo de licencia que permite a los ciudadanos acceder a la información pública de la Administración de Murcia según artículo 22.2 de la Ley 17/2016.  
 La información puede ser reutilizada siempre que se cite a la fuente original y no se atribuya a la Administración de Murcia.

